



Fecha de publicación: 3 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO, AL MENOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL GRUPO PROFESIONAL M1, ESPECIALIDAD PROFESIONAL MEDIACIÓN COMUNICATIVA, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES DE MELILLA

Finalizado el proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal del grupo profesional M1, especialidad profesional Mediación comunicativa, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en la Dirección Provincial de Educación, Formación Profesional y Deportes de Melilla, convocado por Resolución de 13 de mayo de 2024 (fecha de publicación 13 de mayo de 2024), y de conformidad con la base 7.1 de la convocatoria, a propuesta del Tribunal Calificador, esta Subsecretaria resuelve:

Primero. – Aprobar la relación de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida establecida por el Tribunal calificador en 0,50 puntos, para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según Anexo adjunto.

Los candidatos 3 y 4; 8, 9 y 10; y 13, 14 han sido desempatados con arreglo a los criterios establecidos en la convocatoria, que establece como criterio de desempate el mayor número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo del grupo profesional, con funciones y tareas similares a las asignadas a la plaza a la que se opta.

Dicha relación se publicará en la página web: www.educacionyfp.gob.es así como en el Tablón de Anuncios de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de Melilla.

Segundo.- Las personas aspirantes de dicha relación dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria. Dicha documentación deberá dirigirse a la Dirección Provincial de Educación, Formación Profesional y Deportes de Melilla, C/ Miguel de Cervantes, 6, 52001 Melilla.

Tercero.- La inclusión en la relación de personas candidatas de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Código seguro de Verificación : GEN-6969-fb7b-745b-3117-323a-7ecb-5b00-12e0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Cuarto.- La relación de personas candidatas resultante tendrá una vigencia de 36 meses desde su publicación, salvo que antes se publiquen nuevas relaciones que la sustituyan.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, en fecha de firma electrónica
El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes
Santiago Antonio Roura Gómez

Código seguro de Verificación : GEN-6969-fb7b-745b-3117-323a-7ecb-5b00-12e0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

www.educacionyfp.gob.es
sppl@educacion.gob.es

ALCALÁ, 36,
28071 MADRID
TEL: 91 701 83 79

CSV : GEN-6969-fb7b-745b-3117-323a-7ecb-5b00-12e0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SANTIAGO ANTONIO ROURA GÓMEZ | FECHA : 03/10/2024 12:09 | Sin acción específica





ANEXO

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO, AL MENOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL GRUPO PROFESIONAL M1, ESPECIALIDAD PROFESIONAL MEDIACIÓN COMUNICATIVA, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES DE MELILLA

Nº ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	Méritos profesionales (Máximo 20 puntos)	Méritos formativos (Máximo 5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (Máximo 25 puntos)
1	SERVÁN PULIDO, CARMEN MARÍA	***011***	20,00	5,00	25,00
2	ASENSIO RIVERA, BELEN	***051***	20,00	4,00	24,00
3	BARROSO NUÑEZ, VANESSA MARÍA	***941***	20,00	3,75	23,75
4	NICOLÁS LÓPEZ, MARINA	***075***	20,00	3,75	23,75
5	GALLEGO BELLIDO, EVA MARÍA	***867***	6,60	5,00	11,60
6	FERNÁNDEZ ALFARO, MÓNICA DE LOS ÁNGELES	***951***	3,30	2,50	5,80
7	GÓMEZ RÍOS, LUZ MARÍA	***049***	0,00	4,50	4,50
8	PÉREZ BUENO, LORENA	***171***	3,30	0,00	3,30
9	SAN MIGUEL OTI, MARÍA ROSA	***230***	3,30	0,00	3,30
10	TORREJÓN GÓMEZ, ALBA MARÍA	***634***	3,30	0,00	3,30
11	SÁNCHEZ PAEZ, MARÍA JESÚS	***140***	0,00	2,25	2,25
12	ANDUJAR ARTILLO, ALBA	***626***	0,00	1,75	1,75
13	JELALI MOHAMED, IKRAM	***227***	0,00	1,25	1,25
14	MOHAMED BENOUAL, SARA	***125***	0,00	1,25	1,25
15	MAÑEZ SANTAMARÍA, PAOLA	***224***	0,00	0,50	0,50

Código seguro de Verificación : GEN-6969-fb7b-745b-3117-323a-7ecb-5b00-12e0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

www.educacionyfp.gob.es
sppl@educacion.gob.es

ALCALÁ, 36,
28071 MADRID
TEL: 91 701 83 79

CSV : GEN-6969-fb7b-745b-3117-323a-7ecb-5b00-12e0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SANTIAGO ANTONIO ROURA GÓMEZ | FECHA : 03/10/2024 12:09 | Sin acción específica

